07/05/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El derecho a la intimidad del padre de la reina Letizia no fue vulnerado porque no se le calificó de ser republicano

La Justicia vuelve a desestimar las pretensiones de Jesús Ortiz, padre de la reina Letizia. Ahora ha sido la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo el que ha ratificado que el derecho a la intimidad personal y familiar y la protección de datos de carácter personal del progenitor de la monarca no se ha visto vulnerado.

Con esta reciente sentencia, dictada el pasado 25 de abril y disponible en el botón 'descargar resolución', el Alto Tribunal confirma que **el titular periodístico en el que se informaba que Ortiz acudía "a los tribunales para dejar claro que no es republicano" no supone una intromisión ilegítima** en los derechos fundamentales del demandante.

El Supremo afirma que el titular, analizado en su contexto informativo, "no desvela la ideología republicana o monárquica del demandante, sino que lo pretendido con el mismo es que no se le catalogue en ninguna de ellas".

"Acude al Juzgado para dejar claro que no es republicano"

Cabe recordar que **la demanda de Ortiz tiene directa conexión co** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |